



SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO

CÓDIGO SIA

2	0	7	4	3	0	9
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO

Órgano competente para resolver	Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares	DIR3	A04006334
Órgano instructor	Servicio de Prestaciones	DIR3	A04026457

SOLICITANTE

DNI / NIE / pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Núm. tarjeta sanitaria (CIP)		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Tutor o tutora legal de la persona receptora de la asistencia sanitaria ¹			

PERSONA RECEPTORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA (en caso de que sea diferente de la persona solicitante)

DNI / NIE / pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Núm. tarjeta sanitaria (CIP)		Correo electrónico	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	

REPRESENTANTE² (en caso de que la persona solicitante actúe mediante representante)

DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Correo electrónico			
Medio de acreditación de la representación	REA	Otro medio	

DATOS BANCARIOS

Datos de la cuenta bancaria para el reintegro																	
Nombre y apellidos de la persona titular																	
IBAN			Entidad			Sucursal			DC			Cuenta					

COMUNICACIONES

Persona destinataria y canal para recibir las comunicaciones																	
Persona destinataria			<input type="radio"/> Solicitante									<input type="radio"/> Representante					
Canal de comunicación			<input type="radio"/> Comunicación y notificación electrónica ³									<input type="radio"/> Comunicación por correo postal					
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si desea que la persona destinataria reciba las comunicaciones en castellano (art. 15 Decreto 49/2018)																	

Comunicación por correo postal (consigne estos datos solo si elige esta opción)

Dirección						Núm.	
Edificio	Escalera	Piso	Puerta	Código postal	Localidad		
Municipio ⁴				Provincia	País ⁵		

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Indique el tipo de material ortoprotésico adquirido por el cual solicita el reintegro del gasto⁶

DOCUMENTACIÓN⁷

Documentación acreditativa de adquisición de material ortoprotésico
Prescripción médica Factura del material ortoprotésico emitida por la empresa suministradora (con acreditación de pago)
Documentación acreditativa del tutor legal y representante
Documento acreditativo de la condición de tutor o tutora legal (si la persona solicitante actúa en esa condición) Documento acreditativo de la representación (si la persona solicitante actúa mediante representante)

NO CONSENTIMIENTO EXPRESO⁸

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, refrendado en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se permite que el Servicio de Salud de las Islas Baleares pueda consultar por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones que sean requeridos para reintegrarle los gastos por la adquisición de material ortoprotésico. Si se opone a que el Servicio de Salud consulte datos y documentos para comprobar si cumple los requisitos establecidos por la normativa aplicable a este procedimiento, marque la casilla siguiente y, si procede, aporte la documentación acreditativa.

Me opongo a que el Servicio de Salud pueda solicitar, a efectos de este procedimiento, a la Dirección General de Policía los datos de mi DNI o NIE.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁹

Esta solicitud y los documentos requeridos pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ubicada en la calle de la Reina Esclarmunda, 9 (07003 Palma), o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015:

- Registro electrónico de la Administración autonómica, mediante su sede electrónica (si se trata de un trámite telemático), o registro electrónico común de la Administración General del Estado. Para poder efectuar este tipo de envíos ha de disponer de un certificado digital o del DNI electrónico. También puede utilizar Cl@ve para realizar trámites telemáticos en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.
- Oficinas de Correos.
- Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Cualquiera otra vía que las disposiciones vigentes establezcan.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y los documentos aportados, y sé que la inexactitud, la falsedad o la omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015.

[firma]

PROTECCIÓN DE DATOS

Información sobre protección de datos personales: de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos del tratamiento de los datos de carácter personal que constan en este formulario.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: la finalidad de este tratamiento de datos es permitir la gestión administrativa y el control de las prestaciones ofrecidas por el Servicio de Salud de las Islas Baleares. Los datos de carácter personal serán tratados por el Servicio de Salud de las Islas Baleares e incorporados a la actividad de tratamiento «Gestión de prestaciones». La base legitimadora es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o, particularmente, en el ejercicio de poderes públicos en cumplimiento del Decreto 41/2009, de 26 de junio, por el que se regula la prestación ortoprotésica.

Responsable del tratamiento: Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares. C/ de la Reina Esclarmunda, 9 (07003 Palma).

Destinatarios de los datos personales: como parte del registro es necesario que autorice ceder sus datos personales —limitando la información a lo estrictamente necesario en cada caso— a las entidades bancarias que efectuarán el pago; a dichas entidades les enviaremos exclusivamente los datos necesarios para la gestión del pago. En ningún caso, ninguno los datos de carácter personal que figuren en esta solicitud serán cedidos ni utilizados para una finalidad distinta a la descrita.

Plazo de conservación de los datos personales: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos y a limitarlo; también tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos y a ejercer el derecho a la portabilidad de estos. Para hacerlo, tiene que dirigir una solicitud por escrito al Departamento de Atención al Usuario de la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (c/ de la Reina Esclarmunda, 9. 07003 Palma). La solicitud para ejercer cualquiera de estos derechos debe ir acompañada de una copia del documento oficial que le identifique (DNI, carnet de conducir o pasaporte). Asimismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos y a otros organismos públicos competentes para interponer cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos del Servicio de Salud de las Islas Baleares tiene su sede en la Dirección de Gestión y Presupuestos, en la calle de la Reina Esclarmunda, 9 (07003 Palma); correo electrónico de contacto: dpd@ibsalut.es.

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas.

- 1 Si la persona solicitante actúa en condición de tutor o tutora legal del paciente, debe presentar el documento que lo acredite y tiene que hacer constar en el apartado «Documentación» que presenta esa acreditación.
- 2 Si se formaliza la solicitud por medio de representante, hay que consignar también todos los datos de la persona solicitante en el apartado «Solicitante». En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 39/2015, quien actúe como representante debe acreditar la representación con cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de ello. Si acredita la representación por un medio diferente a la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que lo acredite y tiene que hacer constar en el apartado «Documentación» que presenta esa acreditación.
- 3 Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por la vía telemática las notificaciones administrativas del Servicio de Salud de las Islas Baleares. El acceso a este servicio requiere identificación por medio del sistema de autenticación Cl@ve o un certificado digital. Señale como canal preferente de comunicación una de las opciones, salvo que —de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015— tenga la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.
- 4 Consigne el municipio si la denominación no coincide con la de la localidad.
- 5 La provincia o el país solo deben figurar si la dirección está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
- 6 El material ortoprotésico ha de ser objeto de prescripción médica, según el artículo 3 del Decreto 41/2009, de 26 de junio, por el cual se regula la prestación ortoprotésica, y debe estar incluido en el catálogo de material ortoprotésico que figura como anexo en la Resolución de la consejera de Salud de 25 de abril de 2019 por la que se actualiza el contenido del catálogo de productos ortoprotésicos aprobado por el Decreto 41/2009.
- 7 La documentación acreditativa puede ser original o una copia auténtica, según lo que establece el artículo 27 de la Ley 39/2015.
- 8 El Servicio de Salud de las Islas Baleares se reserva el derecho de requerir a la persona interesada que aporte la documentación acreditativa de que cumple los requisitos establecidos por la normativa reguladora de la prestación ortoprotésica si no es posible consultarla por medios electrónicos.
- 9 Los sujetos a quienes hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones; por ello, si presentan su solicitud presencialmente, de conformidad con el artículo 68.4 de dicha Ley el Servicio de Salud de las Islas Baleares les requerirán que lo haga electrónicamente.